

Resolución de aprobación del expediente de contratación que se indica, así como de sus pliegos y del gasto, y de apertura del procedimiento de adjudicación del mismo.

Expediente: CONTR 2023 116625.

Título: Reforma y mantenimiento del sistema de control inteligente del edif Kepler.

Tipo: Contrato mixto de obras y servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Regulación: No sujeto a regulación armonizada.

Resolución de inicio del expediente de contratación: De fecha 31 de marzo de 2023.

Justificación de la contratación: Mediante memoria del Consejero Técnico de la Secretaría General de esta Consejería de 24 de mayo de 2023.

Informe de la Asesoría Jurídica: De fecha 13 de abril de 2023 (nº de informe: AJ-CUII 2023/18).

Fiscalización de la Intervención: Con fecha 29 de mayo de 2023 (expediente CONT 2023 121237513).

1

Visto el expediente de referencia, en cuya tramitación se han realizados los trámites establecidos por la normativa aplicable y se han emitido los informes preceptivos exigibles, teniendo en cuenta que se han incorporado al mismo los necesarios pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, que ha sido fiscalizado por la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de contratación referenciado más arriba, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del contrato que es su objeto.

Segundo: Aprobar el gasto resultante de la contratación por un importe total de 399.232,32 euros, con cargo a las partidas y ejercicios presupuestarios que se indican a continuación:



MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		01/06/2023 09:10:01	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5mC11xfiY2Rllw3683K1rxQLU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Partida	Ejercicio	Importe
1500010000 G/12S/66301/00 01 2003000355	2023	83.528,03 €
1500010000 G/12S/66301/00 01 2003000355	2024	222.741,41 €
1500010000 G/12S/21301/00 01	2023	10.329,20 €
1500010000 G/12S/21301/00 01	2024	30.987,63 €
1500010000 G/12S/21301/00 01	2025	30.987,63 €
1500010000 G/12S/21301/00 01	2026	20.658,42 €

Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del mencionado contrato.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

Por delegación: Orden de 22 de marzo de 2023, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		01/06/2023 09:10:01	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5mC11xfiY2Rllw3683K1rxQLU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	